



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 69.1 /  
NUEVA TOLTÉN, 29 de Marzo de 2017.-**

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS:**

- El proyecto PMB denominado “Abasto de Agua Potable, sector San Roque, Comuna de Toltén”.
- Resolución Exenta N° 15347, de fecha 22 de Diciembre de 2016, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de la Araucanía, que dispone la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Toltén.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 202 de fecha 07 de Febrero de 2017, que aprueba la Resolución Exenta N° 15347, de fecha 22 de Diciembre de 2016, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de la Araucanía, que dispone la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Toltén.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 33 de fecha 08 de Febrero de 2017, que aprueba licitación ID 3836-2-LQ17 denominada “Abasto de Agua Potable San Roque”.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 61 de fecha 23 de marzo de 2017, que aprueba modificación y ampliación en la fecha de adjudicación de la licitación ID 3836-2-LQ17 denominada “Abasto de Agua Potable San Roque”.
- Acta de Proposición de la Comisión Evaluadora de Oferta, de fecha 21 de Marzo de 2017, de la licitación ID 3836-2-LQ17 denominada “Abasto de Agua Potable San Roque”, que propone adjudicación a la empresa Chile Agropecuario E.I.R.L.
- El Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N° 35 de fecha 27 de Marzo de 2017, que autoriza adjudicación y contrato del proyecto denominado “Abasto de Agua Potable, sector San Roque, Comuna de Toltén”.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 del de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.
- Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en el uso de las facultades que me confiere:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de ejecutar el proyecto PMB denominado “Abasto de Agua Potable, sector San Roque, Comuna de Toltén”.

**DECRETO:**

1.- **ACEPTECE** la oferta presentada y adjudíquese a la empresa **SERVICIOS AGROPECUARIOS, RIEGO Y AREAS VERDES JAIME PATRICIO MARTINICH FIGUEROA E.I.R.L., RUT 76.303.578-6**, la licitación pública licitación ID 3836-2-LQ17 denominada “Abasto de Agua Potable San Roque” para la ejecución del proyecto PMB denominado “Abasto de Agua Potable, sector San Roque, Comuna de Toltén”, en la suma de \$ 128.595.600 (ciento veintiocho millones quinientos noventa y cinco mil seiscientos pesos) impuestos incluidos, de acuerdo a lo estipulado en el acta de proposición de la licitación.

2.- El plazo de ejecución de la obra será de 300 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno a la empresa.

3.- En caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicaran las multas correspondientes en la forma señalada en las Bases Administrativas.

4.- Se procederá a redactar contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias Vigentes, debiendo adoptarse los resguardos necesarios señalados en las Bases Administrativas, aclaraciones y en las Normas Legales que rigen la materia.

5.- Dispóngase la designación como Inspector Técnico de la obra de don Alfredo Fonseca Sandoval, Arquitecto, Secretario de Planificación Comuna de Tolten.

6.- Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al Item correspondiente.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUILLERMO MARTINEZ SOTO**  
**A L C A L D E**

**GMS/RNS/AFS/cms.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Transparencia ✓
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /